



# **“PARTICULARIDADES EN ACTOS DE DISOLUCIÓN”**

Ericka Lobo Vargas



## ¿Qué es la disolución de la persona jurídica?

- La conclusión de la sociedad o empresa, implica la **pérdida de la personalidad jurídica.**
- Ya no existen los cargos (junta directiva, gerentes, administradores).
- Únicamente se mantiene para la liquidación (si tiene bienes art 209 código de comercio)

## Causas (art 201 Código de comercio)

**a) El vencimiento del plazo señalado en la escritura social;**

Se da de pleno derecho art 206 código de comercio.

**b) La imposibilidad de realizar el objeto que persigue la sociedad, o la consumación del mismo;**

Por acuerdo de socios.

## Causas

**c) La pérdida definitiva del cincuenta por ciento del capital social, salvo que los socios repongan dicho capital o convengan en disminuirlo proporcionalmente; y**

Por acuerdo de socios

# Causas

## d) El acuerdo de los socios

e) **Por aplicación de la sanción de disolución de la persona jurídica, prevista en el artículo 11 de la ley Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y otros Delitos, ordenada por un juez de la República.**

La ordena un juez

# Causas

- Empresa individual de responsabilidad limitada art 13 al 15 código de comercio.
- se aplican los motivos por analogía
  
- Sociedad civil artículos 1237 al 1250 código civil, circular DPJ 06-2018
- Vencimiento del plazo
- Cumplimiento del objeto
- \*Insolvencia,\*Muerte de un socio, insolvencia del socio.
- Acuerdo de socios

## **Causas (ley 9428)** **sociedades mercantiles, empresa individual,** **sucursales**

- **No pago del impuesto a las personas jurídicas art 7 ley 9428**
  - acumulación de tres periodos sin pagar (de la ley vigente)
  - se disuelve de oficio posterior a la publicación

# Forma de presentar el documento

## SOCIEDAD MERCANTIL

- Protocolización de asamblea de socios
- **Acuerdo se toma:**
  - **sociedad anónima:** se prescinde del tramite, primera convocatoria o segunda convocatoria articulo 156, 162, 171 código de comercio
  - **sociedad de responsabilidad limitada:** tres cuartas partes art 97 código de comercio
- Documento físico o ventanilla digital
- paga conforme al art 2 de la ley de aranceles, además timbre de educación, fiscal, archivo, colegio de abogados, agrario.
- Publicación: indicar fecha de publicación en la gaceta

# Forma de presentar el documento

## SOCIEDAD CIVIL (circular DPJ 006-2018)

- Protocolización de asamblea de socios o escritura publica
- Acuerdo se toma: por la totalidad de los socios.
- Documentos físico o ventanilla digital
- Pago mínimo de derechos, fiscal, archivo, colegio de abogados

# Forma de presentar el documento

## EMPRESA INDIVIDUAL

- Comparecencia del dueño \*(escritura publica)
- Documento físico o ventanilla digital
- Pago mínimo de derechos, fiscal, archivo, colegio de abogados
- Publicación: fecha de publicación en la gaceta

## Preguntas frecuentes

**¿ Qué pasa si la sociedad no tiene libros legalizados \*(para sociedades mercantiles)?**

r/ debe solicitar la legalización de libros, realizar la asamblea y protocolizar

**¿Si la entidad está disuelta puedo pedir legalización de libros?**

r/ no, no tiene representantes legales.

# Preguntas frecuentes

- **¿ Si la entidad fue disuelta por ley 9024 y no tengo libros, puedo hacer la liquidación en sede notarial?**
- r/ si conforme al articulo 129 código notarial, siempre y cuando este la totalidad de los socios, no existan menores ni incapaces, no exista controversia. (circular DPJ 14-2017)
- **¿Puedo hacer la disolución y liquidación en el mismo acto?**
- r/ no, se debe cumplir el procedimiento señalado en el Cco (209-219 código de comercio)

# Preguntas frecuentes

- ¿ Se puede pedir el cese de disolución?
- no, conforme al art 209 del código de comercio la entidad ya no tiene personalidad jurídica una vez **inscrita** la disolución.

## CONSULTA DE PERSONAS JURÍDICAS

### RAZÓN SOCIAL

Persona Jurídica 3-102

### CITAS DEL ANTECEDENTE

Tomo f Folio : Asiento 00122

### DATOS GENERALES

Documento Origen Tomo 1 Asiento Fecha de Inscripción o Traslado de Entidad Jurídica 08/04/2010

Estado Actual de la Entidad Jurídica **DISUELTA**

### OBSERVACIONES DE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTEN OBSERVACIONES INSCRITAS PARA LA PERSONA JURÍDICA

 LIBRO MERCANTIL

 MOVIMIENTO HISTORICO

 VOLVER

## CONSULTA DE PERSONAS JURÍDICAS

### RAZÓN SOCIAL

Persona Jurídica

3-101-

### CITAS DEL ANTECEDENTE

Tomo

Folio

Asiento

00163

### DATOS GENERALES

Documento Origen

Tomo

Asiento

Fecha de Inscripción o Traslado de Entidad Jurídica

04/10/2005

Estado Actual de la Entidad Jurídica

DISUELTA POR LEY 9024

### OBSERVACIONES DE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTEN OBSERVACIONES INSCRITAS PARA LA PERSONA JURÍDICA

[LIBRO MERCANTIL](#)

[MOVIMIENTO HISTORICO](#)

[← VOLVER](#)

## CONSULTA DE PERSONAS JURÍDICAS

### RAZÓN SOCIAL

Persona Jurídica

3-101

### CITAS DEL ANTECEDENTE

Tomo

Folio

Asiento

### DATOS GENERALES

Documento Origen

Tomo

Asiento

Fecha de Inscripción o Traslado de Entidad Jurídica

27/08/2007

Estado Actual de la Entidad Jurídica

DISUELTA POR VENCIMIENTO DEL PLAZO

### OBSERVACIONES DE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTEN OBSERVACIONES INSCRITAS PARA LA PERSONA JURÍDICA

 LIBRO MERCANTIL

 MOVIMIENTO HISTORICO

 VOLVER

## CONSULTA DE PERSONAS JURÍDICAS

### RAZÓN SOCIAL

Persona Jurídica

### CITAS DEL ANTECEDENTE

Tomo  Folio  Asiento

### DATOS GENERALES

Documento Origen Tomo  Asiento  Fecha de Inscripción o Traslado de Entidad Jurídica

Estado Actual de la Entidad Jurídica

### PODERES QUE HA OTORGADO LA PERSONA JURÍDICA

CITAS DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PODER	ESTADO DEL PODER	FECHA INSCRIPCIÓN
<input type="text" value="201"/> - <input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="LIQUIDADOR"/>	<input type="text" value="INSCRITO"/>	<input type="text" value="26/06/2018"/>

(Registros: 1 - 1 de 1, Página: 1/1)

**MUCHAS GRACIAS**

